

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T13
Terrenos Fiscales

ORDENANZA 2383/01

TIGRE, 5 de octubre de 2001.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 2383/01, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 25 de septiembre de 2001, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Convalídase el Decreto 1362/01, por el cual el Departamento Ejecutivo, eximió a la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional General Pacheco, del pago de Tasas Municipales que gravan los predios de su propiedad en el Partido de Tigre.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 25 de septiembre de 2001.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas

por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2383/01.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y cúmplase por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1507/01